



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0508**) 09 AGO. 2017

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2016 fue nombrado con carácter provisional el señor **LUKAS FERNANDO URIBE FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.071.575 de Manizales (Caldas), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 010 del 03 de febrero de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0091419 del 04 de agosto de 2017, el funcionario **LUKAS FERNANDO URIBE FRANCO**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 22 de agosto de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **LUKAS FERNANDO URIBE FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.071.575 de Manizales (Caldas), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 22 de agosto de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 AGO. 2017


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General



